



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 707 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00003958-2/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la agente Florencia Almada solicita autorización para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. desde el 7 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2018, inclusive y los días lunes en el mismo horario desde el 1° de octubre hasta el 5 de noviembre de 2018, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada cursará las asignaturas “Régimen Jurídico Sancionador” y “Metodología de la Investigación I” correspondientes al IV módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la UBA, los días lunes y viernes entre las 14 y 16.00 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la agente Florencia Almada, Legajo N° 6558, para retirarse los días viernes, a partir del 7 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 2018, inclusive, y los días lunes a partir del 1° de octubre y hasta el 5 de noviembre de 2018, inclusive, a las 13.30 hs; debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 707/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires